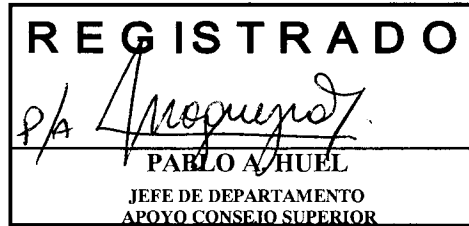




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2017 - "Año de las Energías Renovables".



Buenos Aires, 29 de Junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 735/2015, elevada " ad-referéndum " por la Facultad Regional Resistencia, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 (una) notebook, ofrecida por la docente Ing. Cuenca Pletsch, Liliana R., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida en el día 28 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Resistencia en el Anexo I de su Resolución N° 735/2015 por un monto total de PESOS DOCE MIL TRES-CIENTOS (\$ 12.300,00).

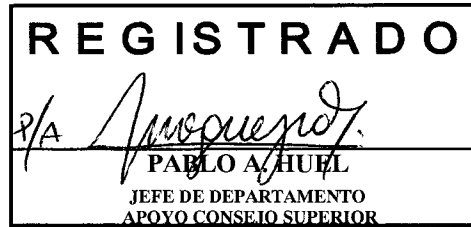
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al

///...



2017 - "Año de las Energías Renovables".

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

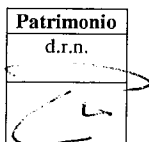


///...

donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Resistencia (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 757/2017



[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTA
RECTOR

[Handwritten signature]
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior